

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LVII LEGISLATURA

PRESIDENTE

Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú

Año I	Segundo Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 20
<p>SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DE 2003</p> <p>SUMARIO</p>		<p>diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero número 364</p>	pág. 5
	<p>ASISTENCIA</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-M al artículo 73 y se reforma la fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	pág. 7
	<p>ORDEN DEL DÍA</p>		pág. 3
	<p>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</p>		pág. 4
	<p>CORRESPONDENCIA</p> <p>- Oficio suscrito por la ciudadana diputada Felipa Gloria Trujillo Giles, secretaria de la Mesa Directiva, por el que hace del conocimiento de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Colima y Guanajuato, por los que informan de la elección de sus mesas directivas, y de la instalación y clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio constitucional, respectivamente</p>	<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede al ciudadano Pedro Ramírez Molina, pensión vitalicia por vejez</p>	pág. 10
	<p>INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p> <p>- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de las comisiones unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia, por el que se reforman y adicionan</p>	<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto expedido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede al ciudadano Rogelio Muñoz Tapia, pensión vitalicia por vejez</p> <p>- Iniciativa de decreto suscrita por el ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, representante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman</p>	pág. 11

diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero

pág. 13

- **Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Fidel Luis Solano, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, referente a la problemática derivada de la elección de comisarios en la comunidad de Xilotepec, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero**

pág. 15

- **Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por la ciudadana diputada Yolanda Villaseñor Landa, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se conforma una Comisión Especial para el análisis del proyecto hidroeléctrico “La Parota”**

pág. 16

DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS

- **Del titular de la Oficialía Mayor**

pág. 20

INTERVENCIONES

- **Del ciudadano diputado Rodolfo Tapia Bello, en su carácter de secretario de la Comisión Especial de Vigilancia de los Recursos Públicos en el proceso electoral federal de 2003**

pág. 28

CLAUSURA Y CITATORIO

pág. 32

Presidencia del diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Paz Antonio Idefonso Juárez Castro, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Paz Antonio Idefonso Juárez Castro:

Con gusto, señor presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Idefonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Ramírez García Enrique Luis, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 40 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 40 ciudadanas diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa que han solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa

justificación, los diputados Cuauhtémoc Salgado Romero y diputado Orbelín Pineda Maldonado y para llegar tarde los diputados Marco Antonio de la Mora Torreblanca, diputado Mauro García Medina y la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Felipa Gloria Trujillo Giles, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Felipa Gloria Trujillo Giles:

<<Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.- Primer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Jueves 5 de junio de 2003.

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día martes 3 de junio de 2003.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio suscrito por la ciudadana diputada Felipa Gloria Trujillo Giles, secretaria de la Mesa Directiva, por el que hace del conocimiento de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Colima y Guanajuato, por los que informan de la elección de sus mesas directivas, y de la instalación y clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio constitucional, respectivamente.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de las comisiones unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero número 364.

b) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-M al artículo 73 y se reforma la fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede al ciudadano Pedro Ramírez Molina, pensión vitalicia por vejez.

d) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto expedido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede al ciudadano Rogelio Muñiz Tapia, pensión vitalicia por vejez.

e) Iniciativa de decreto suscrita por el ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, representante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

f) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Fidel Luis Solano, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, referente a la problemática derivada de la elección de comisarios en la comunidad de Xilotepec, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero.

g) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por la ciudadana diputada Yolanda Villaseñor Landa, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se conforma una Comisión Especial para el análisis del proyecto hidroeléctrico "La Parota", solicitando su aprobación con un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Designación de funcionarios:

a) Del titular de la Oficialía Mayor.

Quinto.- Intervenciones.

a) Del ciudadano diputado Rodolfo Tapia Bello, en su carácter de secretario de la Comisión Especial de Vigilancia de los Recursos Públicos en el proceso electoral federal de 2003.

Sexto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 5 de junio de 2003.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeros diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el martes 3 de junio del 2003, en razón de que fue distribuida con oportunidad a los diputados coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido, de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias, compañeros diputados.

En contra.

¿Se encuentran votando en contra los señores diputados que están de pie?.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión del 3 de junio.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión citada, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeros diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión ordinaria del día 3 de junio de 2003.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito a la diputada secretaria Felipa Gloria Trujillo Giles, se sirva dar lectura al oficio por el que se hace del conocimiento de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Colima y Guanajuato, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Felipa Gloria Trujillo Giles:

Chilpancingo, Guerrero, jueves 5 de junio de 2003.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Me permito informar a ustedes que se recibieron en esta Soberanía popular los oficios de las legislaturas de los estados de Colima y Guanajuato, por los que informan de la elección de sus mesas directivas y de la instalación y clausura de un Periodo Extraordinario de Sesiones, del Tercer Año de ejercicio constitucional, respectivamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.
La Secretaria de la Mesa Directiva.
Diputada Felipa Gloria Trujillo Giles.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma debida nota del presente escrito e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibido correspondiente.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de las comisiones unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero número 364, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes, signado bajo el inciso "a".

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre de mis compañeros integrantes de las comisiones unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero para lo cual me permito formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que conscientes de que las normas jurídicas requieren de minuciosas revisiones para adecuarlas y actualizarlas a las necesidades que se presentan hoy en día, a fin de que permitan a las autoridades encargadas de su aplicación, realizar de manera eficiente sus funciones, el diputado Reyes Betancourt Linares en uso de sus facultades constitucionales presentó a esta Representación popular iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Iniciativa de la cual tomó conocimiento el Pleno de este Honorable Congreso en sesión ordinaria de fecha 11 de febrero del año en curso, siendo turnada a las comisiones unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia, quienes en diversas reuniones de trabajo nos abocamos a su estudio, análisis y discusión exhaustiva, emitiendo el dictamen y proyecto que hoy se discute.

En este sentido, estas comisiones dictaminadoras consideramos atinadas las reformas y adiciones a Ley Orgánica del Municipio Libre propuestas, en virtud de que las mismas tienen como objetivo fundamental modernizar nuestro marco jurídico para hacerlo acorde con los tiempos que vivimos y proporcionar una atención más eficaz y oportuna a la ciudadanía, además de que los municipios a través de sus ayuntamientos contarán con mayores y mejores elementos para dar solución a los problemas que se suscitan en la administración pública municipal.

Con el presente dictamen y proyecto de decreto de reformas y adiciones a diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre, los guerrerenses tendremos la confianza de que se terminarán los problemas que se generan al término del periodo constitucional, donde el Ayuntamiento entrante heredaba compromisos del saliente, además de que las autoridades municipales deberán asegurar la disponibilidad de recursos financieros que cubran el aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones a que tiene derecho el personal que presta sus servicios en la administración municipal.

En virtud de que durante todo el año el Ayuntamiento recibe mensualmente sus ingresos por diversos conceptos, teniendo la obligación de prever lo conducente a fin de que al término, sobre todo del último año, la administración cuente con recursos suficientes que les permita cubrir a sus trabajadores el salario del mes de diciembre y las demás prestaciones que por ley les corresponde percibir.

Por las razones anteriormente esgrimidas, los suscritos diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras consideramos procedente que en la iniciativa se contemplara que el Cabildo electo tomará protesta el 1º de enero del año siguiente al de la elección y el Ayuntamiento saliente terminará sus funciones el día 31 de diciembre, debiendo rendir el presidente municipal su informe en la última quincena del mes de diciembre, teniendo la opción en el último año de su ejercicio de rendirlo en la misma sesión solemne de toma de protesta del nuevo Ayuntamiento.

Con las reformas y adiciones que hoy discutimos, se establecen los mecanismos necesarios a efecto de garantizar el cumplimiento de la obligación por parte del Ayuntamiento saliente para que con el nuevo Ayuntamiento consistente en la entrega del fondo de ahorro para el pago de las prestaciones antes señaladas al personal que preste sus servicios en la administración municipal, estableciéndose además que el cumplimiento de dicha obligación será causa de responsabilidad que deberá ser sancionada conforme al procedimiento de ley correspondiente.

Así también se establecen mecanismos tendientes a garantizar una mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos por parte de las autoridades municipales, ya que deberán cumplir con las obligaciones relacionadas con el englose, autorización, presentación y entrega de las cuentas públicas, siendo requerido su cumplimiento por el órgano fiscalizador de este Congreso, a través del procedimiento administrativo que al respecto establece y en caso de persistir el incumplimiento se podrá solicitar el fincamiento de responsabilidades en contra del edil municipal, quedando abierta la vía que consideren pertinente.

Por último, para hacer congruentes las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización del Estado de Guerrero número 584 y las contenidas en la citada ley, se hicieron las adecuaciones correspondientes en esta materia.

Como podrá constatarse, las presentes reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero serán de gran importancia para el pueblo de Guerrero, en virtud de que se terminarán diversos problemas que se suscitaban al término del periodo constitucional de la administración pública municipal.

Por lo anterior, solicitamos a ustedes compañeras y compañeros diputados su voto a favor del presente dictamen y proyecto de decreto.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de las comisiones unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero número 364, los que estén por la afirmativa, manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen

antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existen votos particulares y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Guerrero número 364; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de las comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-M al artículo 73 y se reforma la fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El secretario Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnado para su estudio y posterior dictamen, expediente que contiene la minuta proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-M al artículo 73 y se reforma la fracción VI, del artículo 89, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos procedente de la Honorable Cámara de Senadores.

Que con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 120 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria el siguiente dictamen y proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el diputado Omar Fayad Meneses, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó a consideración del Constituyente Permanente iniciativa de decreto que adiciona una fracción XXIX-M al artículo 73 y se reforma la fracción VI, del artículo 89, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la referida iniciativa fue conocida y aprobada por la Honorable Cámara de Diputados y posteriormente por la Honorable Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, expidiéndose la minuta proyecto de decreto correspondiente.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, tuvo a bien remitir a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el expediente de la minuta proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-M al artículo 73 y se reforma la fracción VI, del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente aprobada por ambas Cámaras que integran el Honorable Congreso de la Unión.

Que recibida por este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la minuta proyecto de decreto de antecedentes, con fecha 15 de mayo del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura tomó conocimiento de la misma, habiéndose turnado de inmediato, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para la emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondientes.

Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución

Política local; 46, 49, fracción III; 54, fracción I, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades para analizar la minuta proyecto de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que durante muchos años, la noción de seguridad nacional tuvo un uso secundario, que derivó en un abandono teórico, lo que provocó que posteriormente fuera descartada por su imprecisión.

La falta de una política real de seguridad nacional, a lo largo de los años ha provocado que se desatiendan verdaderas amenazas que han permitido el crecimiento de la delincuencia organizada, la corrupción, el desarrollo regional desequilibrado, la desigualdad social y la destrucción ambiental, entre otros aspectos importantes que merecen mayor seguimiento y atención

Los diversos acontecimientos que durante los últimos años, y recientemente, se han suscitado en el plano internacional, hacen que en México sea aún mas patente la necesidad de conceptualizar, delimitar y regular todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad nacional.

Segundo.- Que en México la ausencia de un concepto definido y de un adecuado y suficiente marco normativo en la materia, abre las posibilidades de que se presente un alto grado de discrecionalidad en la estrategia de la defensa de la seguridad nacional y en la toma de decisiones derivada de esta situación, las que de no cuidarse, podrían incurrir en violaciones flagrantes a las garantías individuales y a los derechos humanos.

Tercero.- Que el concepto de seguridad nacional al ser tan extenso debe englobar la defensa, protección y salvaguarda del estado, como entidad soberana, y también garantice todos y cada uno de sus componentes intrínsecos: el gobierno republicano y federal con instituciones democráticas; y los grandes

principios de libertad y justicia social como integrantes del proyecto nacional definidos en nuestra constitución.

La seguridad nacional tiene como objeto mantener el orden jurídico y el fortalecimiento de las instituciones, pero también es necesario que se prevea los mecanismos para que el estado pueda desarrollarse en condiciones de paz social, bajo la coordinación de los Poderes Federales.

Cuarto.- Que la causa de no contemplar la facultad de legislar en materia de seguridad nacional, se debe que la seguridad de la nación se ha referido a la defensa contra fuerzas extranjeras, sin embargo, conforme las naciones evolucionan socialmente y los intereses ciudadanos se consolidan en la vida constitucional, se van tomando y adquiriendo nuevas formas de proteger a la integridad nacional, es por ello que este concepto tiene una justificación, no solo por la racionalidad legislativa a la que puede conllevar con su consecuente regulación en la legislación secundaria, sino también para clarificar que de suyo es propia de la competencia legislativa del Congreso, en virtud de representar a la federación en su expresión popular, y por ende, el conducto jurídico por el que se emiten las normas para la federación.

Quinto.- Que la necesaria fundamentación de la ley sobre seguridad nacional es de suma importancia para establecer las políticas en la materia, sobre todo respecto de aquellos, que beneficien y redunden directamente en la población y en la integridad de la nación. El concepto que se desarrolle por las leyes secundarias tendrá que atender a necesidades y realidades concretas, que permitan crear un concepto de seguridad nacional adecuado, respetando los ámbitos de acción gubernamental, los orgánicos de la administración pública centralizada, así como el manejo idóneo de la información que manejen las instancias que toman en su quehacer materia de seguridad nacional.

Considerando que el desarrollo que se le dé a la materia, no será conceptualmente difícil de llevar a cabo, ya que existen prácticas reglamentarias que han formado el actuar respecto a la seguridad nacional, por lo que

esperamos, un puntual seguimiento a lo que legislativamente se requiere para hacer realidad esta facultad legislativa.

Sexto.- Que la presente minuta proyecto de decreto, tiene como objetivo fundamental otorgarle al Congreso de la Unión la facultad de legislar en materia de seguridad nacional y por otra parte facultar al presidente de la República para preservar la seguridad nacional.

Séptimo.- Que esta Comisión Dictaminadora, después de haber realizado una análisis minucioso de la minuta proyecto de decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, ha llegado a la conclusión de que la propuesta que adiciona una fracción XXIX-M al artículo 73 y se reforma la fracción VI, del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe ser aprobada por este Honorable Congreso, en virtud de que la adición al artículo 73 y reforma del artículo 89 constitucional tiene como propósito fundamental:

Expedir leyes en materia de seguridad nacional, así como facultar al presidente de la República para garantizar la seguridad nacional interior y exterior, con sujeción a las leyes respectivas.

Los integrantes de esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, consideramos procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto, solicitando a la plenaria su voto favorable al mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 fracción I de la Constitución Política local; 8, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX-M AL ARTÍCULO 73 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se aprueba en todos y cada uno de sus términos la minuta proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-M al artículo 73 y la reforma a la fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto es el siguiente:

Artículo Único: Se adiciona la fracción XXIX-M al artículo 73 y se reforma la fracción VI, del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX-L.- ...

XXIX-M. Para expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes.

Artículo 89....

I al V.....

VI. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del ejército terrestre, de la marina y de la fuerza aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la federación.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Artículo Segundo.-Gírese oficio al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos y cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Chilpancingo, Guerrero, mayo 27 de 2003.

NOTA: Se corrige la redacción de la fracción VI, del artículo 89, ya que se omite las palabras: terrestre y marina. Alterando la redacción original de la iniciativa, así como el de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputado David Jiménez Rumbo, Presidente.-
Diputado Joaquín Mier Peralta, Secretario.-
Diputado Paz Antonio Ildelfonso Juárez Castro, Vocal.-
Diputado David Tapia Bravo, Vocal.-
Diputada Yolanda Villaseñor Landa, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Felipa Gloria Trujillo Giles, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede al ciudadano Pedro Ramírez Molina, pensión vitalicia por vejez.

La secretaria Felipa Gloria Trujillo Giles:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el

que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Pedro Ramírez Molina, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 00787, de fecha 15 de mayo del año 2003, firmado por el ciudadano Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Pedro Ramírez Molina, pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 27 de mayo de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción V, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el ciudadano Pedro Ramírez Molina, mediante escrito de fecha 25 de octubre del año 2001, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia por vejez, a la que considera tener derecho, por sus 19 años al servicio del gobierno del estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, el promovente anexó a su petición hoja de servicio expedida por la dirección General de

Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado, acta de nacimiento, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello, con los que acredita su antigüedad laboral y edad cronológica.

Tercero.- La respuesta del gobierno del estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste al ciudadano Pedro Ramírez Molina, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por vejez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1, fracción I, 2, fracción II, 34, 57 y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se concede al ciudadano Pedro Ramírez Molina, pensión vitalicia por vejez, por una cantidad equivalente al 62.9 por ciento de su última percepción salarial, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO PEDRO RAMÍREZ MOLINA, PENSION VITALICIA POR VEJEZ.

Artículo Primero.- Por sus 19 años de servicios a favor del gobierno del estado, se concede al ciudadano Pedro Ramírez Molina, pensión vitalicia por vejez, por una cantidad equivalente al 62.9 por ciento de su última percepción salarial, en caso de que esta cantidad resultara inferior a un salario mínimo, deberá

otorgársele el vigente en la región que corresponda y se incrementará en la misma proporción en que se incremente el salario mínimo general.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse al beneficiario de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- Se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Pedro Ramírez Molina.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 2 de junio de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Paz Antonio Juárez Castro, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadano diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se concede al ciudadano Rogelio Muñoz Tapia, pensión vitalicia por vejez.

El secretario Paz Antonio Juárez Castro:

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura.

A través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tiene a bien expedir el siguiente:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

A los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Rogelio Muñiz Tapia, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 00448, de fecha 12 de marzo del año 2003, firmado por el ciudadano Marcelino Miranda Añorve, secretario general de gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Rogelio Muñoz Tapia, pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 26 de marzo de 2003, el pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción V, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el ciudadano Rogelio Muñiz Tapia, mediante escrito de fecha 9 de enero del año 2003, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia por vejez a la que considera tener derecho, por sus 21 años al servicio del gobierno del estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, el promovente anexó a su petición hoja de servicios expedida por la dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado, acta de nacimiento, credencial de elector, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello, con los que acredita su antigüedad laboral y edad cronológica.

Tercero.- La respuesta del gobierno del estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste al ciudadano Rogelio Muñiz Tapia, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por vejez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1, fracción I, 2 fracción II, 34, 57 y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se concede al ciudadano Rogelio Muñoz Tapia, pensión vitalicia por vejez, por una cantidad equivalente al 69.3 por ciento de su última percepción salarial, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO ROGELIO MUÑIZ TAPIA, PENSIÓN VITALICIA POR VEJEZ.

Artículo Primero.- Por sus 21 años de servicios a favor del gobierno del estado, se concede al ciudadano Rogelio Muñiz Tapia, pensión vitalicia por vejez, por una cantidad equivalente al 69.3 por ciento de su última percepción salarial, en caso de que esta cantidad resultara inferior a un salario mínimo, deberá otorgársele el vigente en la región que corresponda, y se deberá entregársele el vigente en la región que corresponda y se incrementará –perdón- en la misma proporción en que se incremente el salario mínimo general.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga al ciudadano Rogelio Muñiz Tapia, deberá entregarse de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- Se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Rogelio Muñoz Tapia. El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 3 de junio de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, representante del Partido Verde Ecologista de México, para que de lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas y diputados.

La Asamblea General de las Naciones Unidas estableció que cada año el día de hoy 5 de junio, se celebrara el Día Mundial del Medio Ambiente, con la finalidad de hacer mas profunda la conciencia universal de la necesidad de proteger y mejorar el medio ambiente.

Este día no es solo un día mas, su importancia se origina de la creciente preocupación por el destino del planeta y los efectos de la contaminación, la degradación ambiental y el cambio climático que estamos viviendo.

La protección del medio ambiente es fundamental para el desarrollo económico y social de nuestro estado, siendo que basamos nuestro desarrollo principalmente en explotación de los recursos naturales.

Sin lugar a dudas la calidad de vida presente y futura de los guerrerenses está en función de un medio ambiente sano y de la disponibilidad de los recursos naturales, por lo que es indispensable que implementemos acciones que permitan proteger nuestro medio ambiente, aprovechar de manera racional los recursos naturales y fomentar el desarrollo que satisfaga las necesidades de hoy sin poner en riesgo las necesidades del mañana.

En otras palabras, fomentar el desarrollo sustentable de la entidad en Guerrero, existen un atraso evidente en materia de aplicación de

política y gestión ambiental que se refleja en el incremento de las tendencias del deterioro de nuestros bosques, suelos, cuerpos de agua, en sí, del medio ambiente y los recursos naturales en general.

En 1991 se expidió la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado, en la cual se establece que su aplicación estará a cargo del gobierno del estado por conducto de la Secretaría de Planeación, Presupuesto, Desarrollo Urbano y de los ayuntamientos.

Sin embargo, no se garantizó que a la par de esta ley se creara una instancia ejecutiva con verdadera capacidad de hacer cumplir las disposiciones que de ella emanan.

Debido al incremento en el deterioro en materia ecológica, es indispensable actualizar la legislación a fin de crear nuevas estructuras en la administración pública estatal con verdadero poder de decisión y ejecución, a fin de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, así como asegurar la preservación, restauración y el mejoramiento del medio ambiente.

En las condiciones actuales, la ley estatal en materia ecológica contempla disposiciones adecuadas para alcanzar niveles importantes de protección al medio ambiente, sin embargo el problema está en que no contamos con una dependencia que tenga los recursos, la estructura y las facultades necesarias para poder hacer valer y ejercer las disposiciones de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.

Los problemas del medio ambiente y los recursos naturales son temas de política pública de tal magnitud que deben ser considerados dentro de la estructura del Poder Ejecutivo a través de una instancia que marque directrices a nivel de secretaría de despacho, con amplias facultades que le permitan ejecutar acciones en materia de política ambiental para su preservación, restauración, mejoramiento del ambiente y el fomento de la cultura ecológica en la sociedad a través de la educación ambiental que tanto nos hace falta en nuestro estado.

De nada nos sirve seguir solo regulando

directamente entre comillas, con sanciones más severas lo que debemos buscar son los mecanismos adecuados para que se promueva en la sociedad una cultura ecológica.

Actualmente en la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Equilibrio Ecológico contemplan a la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado de Guerrero, que funciona como órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Planeación, Presupuesto y Desarrollo Urbano, esta procuraduría cumplió en su momento con los objetivos que se le planteaban, sin embargo hoy en día ha quedado ampliamente rebasada por las necesidades y las problemáticas en la materia, por lo que se requiere crear una instancia del mas alto nivel con las facultades, estructura y general los recursos necesarios que le permitan tener resultados reales sobre la calidad del medio ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales del estado.

Por tal motivo, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente y en mi papel como legislador en cumplimiento con mi compromiso hacia el cuidado del medio ambiente me permito proponer reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en particular para derogar el artículo que contempla la Procuraduría de Protección Ecológica y crear a la Secretaría de Recursos Naturales y Protección al Ambiente, con facultades propias, que le permitan ejecutar programas acciones y políticas en materia ecológica para el aprovechamiento racional, el ordenamiento ecológico estatal, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección y vigilancia de las áreas naturales de jurisdicción estatal, y la prevención y control de un desarrollo mas sustentable de la entidad.

Diputadas y diputados.

Acorde con el trámite legislativo, esta iniciativa de decreto se turnará a las comisiones pertinentes para su debido análisis.

Los invito a todos ustedes a que participen en ella, esta iniciativa requiere que nos involucremos todos para poder enriquecerla y

que sea aun más efectiva, no solo hablo de esta Soberanía, sino del estado, los ayuntamientos, instituciones gubernamentales, organizaciones sociales, universidades y la sociedad en general.

Los invito pues a que todos pongamos un poco de cada uno de nosotros y hagamos más rica esta iniciativa que tanto nos hace falta aquí en el estado de Guerrero

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para el trámite correspondiente.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Fidel Luis Solano, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

El diputado Fidel Luis Solano:

Gracias, diputado presidente.

Honorable Congreso del Estado, Fracción Parlamentaria del Prd.

Reconocimiento a la elección de comisarios en Jilotepec, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, junio 5 de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

El que suscribe, Fidel Luis Solano, diputado integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Congreso local, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 150, 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar a ustedes un punto de acuerdo parlamentario, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en nuestra entidad y particularmente en la región de la Montaña se han suscitado enfrentamientos derivados de conflictos de carácter político, algunos de los cuales lamentablemente con resultados fatales.

Segundo.- Que en algunos casos se han conjuntado factores de autoritarismo, omisión y negligencia en las demandas de atención de conflictos políticos.

Tercero.- Que en el municipio de Xalpatláhuac, en la comunidad de Jilotepec puede crearse un escenario más de confrontación en virtud de que en esta comunidad se llevó a cabo una asamblea el 9 de noviembre del año 2002, eligiéndose en ella como comisario propietario a Federico de los Santos Mauricio y como comisario suplente a Hipólito Galindo Victoriano, sin que cuenten hasta ahora con el reconocimiento del presidente municipal.

Cuarto.- Que el presidente municipal se negó desde el principio al reconocimiento de los comisarios electos, a pesar de que dicho proceso cubrió los requisitos de convocatoria, quórum, instalación legal de la Asamblea, integración de la mesa directiva, elección e incluso el visto bueno de la autoridad municipal, en este caso, al comisario saliente, ciudadano Faustino de Jesús Benito y el propio secretario de la comisaría municipal, Álvaro Candia Victoriano, como consta en el acta de dicha Asamblea.

Quinto.- Que a pesar de todo esto el presidente municipal no solo se ha negado a reconocer dicha elección, sino que en un acto de prepotencia y autoritarismo tomó protesta y exhortó nombramiento de comisario de Jilotepec a Modesto Santiago Victoriano que no participó en dicha elección ni en ninguna otra.

Sexto.- Que como reacción natural a un acto de esta naturaleza, los afectados han recurrido al presidente municipal, exigiendo el reconocimiento de su elección al licenciado Jorge Rodríguez Ponce, delegado regional de Gobernación en la Montaña, al propio licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno en ese entonces, así como al mismo gobernador del estado, licenciado René Juárez Cisneros, sin que ninguna de esas autoridades

logren mover la decisión del presidente municipal de Xalpatláhuac, profesor Lorenzo Ruiz Villarreal.

Séptimo.- Que existe referencia de que el delegado de Gobernación en la Montaña ha pedido al presidente municipal su presencia en las oficinas de dicha delegación, esto el 15 de enero del año en curso y posteriormente el 26 de mayo le solicitó un informe por escrito acerca de su determinación en el caso de la comunidad de Jilotepec, todo esto sin ningún resultado.

Octavo.- Que del mismo modo los afectados se han dirigido al licenciado Carlos Sánchez Barrios en su calidad de presidente de la Comisión de Gobierno desde el 15 de enero de este año sin que tampoco en esta instancia encuentren respuesta hasta la fecha.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, y 27, párrafos primero y cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Esta Soberanía, con pleno respeto a la esfera de su competencia, exhorta al titular del Ejecutivo a fin de que gire instrucciones a sus funcionarios encargados de la atención de asuntos políticos y administrativos a fin de que coadyuven a resolver la problemática que se vive en la comunidad de Jilotepec, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero.

Segundo.- Esta Soberanía hace un llamado al presidente municipal de Xalpatláhuac, profesor Lorenzo Ruiz Villarreal, a fin de que atienda la conflictiva de su municipio en los marcos estrictos de la ley, resolviendo congruente y eficientemente las demandas de sus ciudadanos.

Tercero.- Esta Soberanía acuerda solicitar la presencia del presidente municipal de Xalpatláhuac, a fin de que informe a través de la

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la marcha de su municipio.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Muchas gracias.

El Presidente:

Compañeras diputadas, compañeros diputados, en virtud de que esta Asamblea aprobó el Orden del Día de la presente sesión sin considerar la propuesta de punto de acuerdo parlamentario del ciudadano diputado Fidel Luis Solano como un asunto de urgente y obvia resolución, sino como un asunto ordinario, esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la presente propuesta a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para que continúe con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Yolanda Villaseñor Landa, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

La diputada Yolanda Villaseñor Landa:

Con su permiso, ciudadano diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El asunto que hoy me trae a esta tribuna creo que es de vital importancia para el desarrollo de nuestro estado y para varios municipios en particular.

Desde 1976 la Comisión Federal de Electricidad ha estado realizando estudios técnicos en el sitio denominado “La Parota” del municipio de Acapulco, con la finalidad de

establecer un proyecto hidroeléctrico denominado “La Parota”, este proyecto abarca 13 mil 728 hectáreas que serían las afectadas con la construcción de este proyecto.

La presa de “La Parota” equivaldría a lo que sería dos veces y media la Laguna de Tres Palos de Acapulco, serían 14 comunidades afectadas, cerca del 90 por ciento de las 13 728 hectáreas de terreno son de producción agrícola, mayoritariamente ejidos.

Por lo anterior, ciudadanos secretarios de la mesa directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

La suscrita integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 149, 150 y 170, fracción V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pongo a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución un punto de acuerdo parlamentario, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es ya del conocimiento público que la Comisión Federal de Electricidad ha estado impulsando para nuestro estado el proyecto hidroeléctrico “La Parota”, cuya área de afectación directa abarca conforme a la información proporcionada por la subdirección de Construcción, dependiente de la dirección de Proyecto de Inversión Financiera de esa dependencia 14 localidades rurales correspondientes a tres municipios, buscando aprovechar el importante caudal del río Papagayo, los municipios afectados son: Juan R. Escudero, Acapulco de Juárez y San Marcos, la superficie contemplada para el embalse de la presa es de 13 728 hectáreas distribuidas de la siguiente manera: Acapulco con 7 275 hectáreas que representa el 53 por ciento; San Marcos con 3 294 hectáreas que representa el 24 por ciento y Juan R. Escudero con 3 159 hectáreas que representa el 23 por ciento.

La población total afectada por esta obra es de 2 dos 812 habitantes que habitan en 500 viviendas de los siguientes lugares: Papagayo, Omitlán, Tlachocohuite, Tejería, conocida también como La Palma, ellos de

Juan R. Escudero; Plan Grande, La Unión y El Chamizal de San Marcos; La Venta Vieja, Colonia Guerrero, El Guayabal, Arroyo Verde, Pochotlaxco y San José Cacahuatpec, de Acapulco de Juárez.

La Comisión Federal de Electricidad nos informa también que este proyecto constituye una de las estrategias para satisfacer la creciente demanda de energía eléctrica para el centro del país, considerando su entrada en operación para el año 2010.

Por el gran impacto social que representa esta obra y por la importancia de la inversión que la Comisión Federal de Electricidad contempla los siguientes retos: que sea socialmente deseable, que ambientalmente sea sustentable y que sea económicamente rentable, en ese sentido y conforme a la misma información de la Cfe, los principios en que se debe sustentar la nueva relación de esta dependencia con la sociedad consisten en equidad social, sustentabilidad, eficacia en las acciones, toma de decisiones participativas y responsabilidad en el cumplimiento de compromisos para los cuales se plantea las siguientes prioridades estratégicas entorno de la obra multicitada.

- a) Información permanente y participación sistemática con las comunidades.
- b) Evaluar exhaustivamente las acciones.
- c) Preservar los medios de subsistencia.
- d) Reconocer derechos patrimoniales.
- e) Propiciar beneficios comunes.
- f) Asegurar se cumpla con las normas.

Durante el transcurso del presente año, diferentes funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad han estado efectuado reuniones con las población en las localidades afectadas cuyos resultados han sido diversos y en algunos casos, vistan de ser favorables a la construcción de la presa.

En principio, parte de los afectados dudan que la Comisión Federal de Electricidad asuman con responsabilidad el cumplimiento de los compromisos que en su momento se establecerán con ellos entorno a indemnizaciones, fuentes de empleo y reubicación. También en algunas localidades sus pobladores mencionan que ya se han

iniciado los trabajos sin ninguna autorización por parte de ellos, lo cual va generando tensiones y rupturas en las pláticas, pudiendo todo ello provocar situaciones innecesarias de violencia, contradiciendo el principio declarado por la misma Cfe de fundamentar sus acciones en la toma de decisiones participativas.

En otros casos, los afectados hacen referencia a la falta de cumplimiento histórico por parte de las instancias gubernamentales de los acuerdos de indemnización, citando el caso de la autopista del Sol y de la presa de la Venta, lo que provoca gran irritación y una aptitud contraria al diálogo.

Si bien el proyecto hidroeléctrico “La Parota” representa una obra de gran importancia no solo municipal y estatal, sino también nacional, ello no significa que se deba imponer por encima de la voluntad de la población afectada, si se intenta realizar de esta manera, el proyecto abortará inexorablemente, basta con mencionar la reacción que provocó en la población de San Salvador Atenco la decisión de instalar por la fuerza en sus terrenos el Aeropuerto Internacional.

En este sentido, se deben lograr acuerdos justos y con la total satisfacción de la población afectada, por otra parte, resulta indispensable cumplir con la normatividad vigente, en especial con la manifestación de impacto ambiental, misma que determinará la viabilidad ecológica del proyecto, sin la cual resultaría irrealizable.

Hemos concurrido como diputados a diferentes reuniones por invitación expresa de la población afectada, donde se nos ha manifestado una profunda inquietud debido a la inminente construcción de la presa y muchas dudas e inseguridades por el manejo insensible, demagógico y ambiguo que ha tenido la Comisión Federal de Electricidad respecto a las alternativas de solución que les ofrecen.

Resulta por demás evidente la incertidumbre en que vive la población afectada al pensar en las posibles consecuencias de una reubicación y de abandonar las tierras de donde son originarios, arriesgándose a perder el escaso patrimonio que han podido formar durante varias generaciones e inclusive hasta sus fuentes de empleo. La sensación predominante en los afectados, es la

de evitar de que se produzca el despojo de sus bienes por parte de la Cfe.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 149, 150, 170, fracción V y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pongo a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- Siendo que en el proyecto hidroeléctrico “La Parota” se conjugan intereses de diferentes orden y como diputados debemos salvaguardar los principios de equidad y de justicia con total apego a las leyes, pero defendiendo siempre a los más desprotegidos.

La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda integrar una Comisión Especial quedando conformada con los ciudadanos diputados: Gustavo Miranda González, como Presidente.- René Lobato Ramírez, como Vicepresidente.- David Tapia Bravo, como secretario.- Jesús Heriberto Noriega Cantú, Cuauhtémoc García Amor, Marco Antonio de la Mora Torreblanca y Fredy García Guevara como vocal, cuyas facultades serán:

1. Realizar un análisis integral escrupuloso del proyecto, allegándose a opiniones de especialistas en el tema, así como conocer las experiencias de proyectos exitosos similares que estén operando y si es que existieran que hayan fracasado o hayan arrojado consecuencias negativas para la población afectada.

2. Promover una auténtica toma de decisiones participativas, propiciando la participación de los afectados, así como de autoridades locales, ejidales, municipales y estatales, representantes del Congreso de la Unión y de las diferentes dependencias involucradas de los tres niveles de gobierno. Constituirse como interlocutor entre las partes, propiciando el diálogo como única vía para la solución de los conflictos que se presentaran.

Artículo Segundo.- La Comisión Especial quedará instalada a partir de esta fecha y durará en sus funciones hasta el 5 de septiembre del año

2003, debiendo sesionar por lo menos dos veces al mes, tomando toda sus decisiones conforme a las normas de votación de las comisiones ordinarias de este Congreso.

Artículo Tercero.- Para el ejercicio de sus funciones la Comisión Especial elaborará y aprobará un programa de trabajo a más tardar a los 8 días naturales siguientes a su instalación y rendirá a la Representación popular un informa parcial y un informe final detallado sobre los trabajos desarrollados en el ejercicio de sus facultades, con el fin de que el Congreso proceda de conformidad con sus atribuciones constitucionales y legales en los casos que sea necesario conforme a derecho.

Artículo Cuarto.- La Comisión especial podrá llevar a cabo dentro del marco legal del Poder Legislativo, todo aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- El Presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al Ejecutivo estatal para los efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de junio de 2003.

A nombre de la fracción parlamentaria del Prd, diputada Yolanda Villaseñor Landa.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los diputados que estén por la afirmativa, manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra a fin de elaborar la lista de oradores, lo manifiesten a esta Presidencia.

Esta Presidencia, somete por tanto a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta antes señalada; los que estén por la afirmativa, manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por la ciudadana diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se conforma una comisión especial para el análisis del proyecto hidroeléctrico "La Parota"; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Debo informar a esta Asamblea que ha sido remitida una segunda integración de la Comisión Especial a propuesta de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido, por tanto, a fin de que puedan pasar al centro de este recinto para tomarles la protesta de ley, invitamos a los ciudadanos diputados Gustavo Miranda González como presidente; René Lobato Ramírez vicepresidente; Arturo Martínez Pérez, secretario y vocales los diputados Cuauhtémoc García Amor y Fredy García Guevara, Heriberto Noriega Cantú y Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

Solicito a todos los ciudadanos diputados ponerse de pie, así como al público asistente.

El Vicepresidente Mariano Dimayuga Terrazas:

Ciudadanos diputados:

Ciudadanos diputados integrantes de la comisión especial para el análisis del proyecto hidroeléctrico "La Parota".

¿"Protestan guardar y hacer guardar la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de presidente, vicepresidente, secretarios y vocales, que este Honorable Congreso les ha conferido"?

Los diputados:

Sí, protesto.

El vicepresidente:

Si no lo hicieren así, que el pueblo del estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Felicidades señores diputados, favor de tomar a ocupar sus lugares.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con su permiso, señor presidente de la Mesa Directiva.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 49 fracción I; 51, fracción III, 127, párrafo cuarto, 150, 170, fracciones III, V y IX; 197, 198, 199 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración de la Plenaria para su discusión y aprobación, en

su caso, un acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con los artículos 197 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Congreso del Estado, para el cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas, cuenta dentro de su estructura con diversos órganos administrativos y técnicos, dentro de los que se encuentra la Oficialía Mayor que se encarga de brindar apoyo a la Representación popular a través del Pleno, de sus comisiones y comités, así como de sus fracciones parlamentarias y representaciones de partido en el desarrollo sustantivo de sus responsabilidades.

Segundo.- Que por oficio de fecha 27 de mayo del año en curso, el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, presentó renuncia con carácter de irrevocable, al cargo de oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por tener asuntos de carácter personal que requerían de atención urgente, mismo del que tomó conocimiento el Pleno en sesión ordinaria de fecha 03 de los corrientes, habiéndose turnado a esta Comisión de Gobierno para su análisis y acuerdo correspondiente.

Tercero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 5°, consagra la libertad de trabajo para que todo ciudadano se dedique al empleo o actividad que mejor le convenga, siempre y cuando sea lícita, razón por la que esta Comisión de Gobierno considera procedente aprobar en sus términos la renuncia presentada por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, al cargo de oficial mayor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Cuarto.- Que tomando en consideración las importantes funciones que conforme a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tiene asignadas la Oficialía Mayor y para el efecto de que la misma siga funcionando con normalidad, dada la renuncia de su titular, se hace necesario que este Honorable Congreso, en uso de las facultades que le confiere la ley, designe a la persona en quien recaerá tan alta responsabilidad.

Quinto.- Que los suscritos, en términos de lo

dispuesto por los artículos 51, fracción III, 197, fracción I y 198 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por acuerdo mayoritario de los suscritos integrantes de la Comisión de Gobierno, se propone a la Plenaria a la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, para ocupar el cargo de oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

Sexto.- Que la ciudadana propuesta, además de reunir los requisitos exigidos por el artículo 199 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es una profesional del derecho de reconocida capacidad, experiencia y honorabilidad e idónea para desempeñar tan delicada responsabilidad, razón por la que solicitamos a la Plenaria, su voto favorable.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8º, fracciones I y XXXV; 127 párrafos primero y cuarto y 198 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- El Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba en sus términos la renuncia suscrita por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, al cargo y funciones de oficial mayor del Honorable Congreso.

Artículo Segundo.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el nombramiento de la ciudadana Saez Guadalupe Pavía Miller, como oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

Artículo Tercero.- Tómese a la servidora pública designada la protesta de ley y désele posesión del cargo conferido, invistiéndosele de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo.

Artículo Cuarto.- Expídasele a la servidora pública designada el nombramiento respectivo.

Artículo Quinto.- Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero; así como a la interesada, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, 5 de junio de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Carlos Sánchez Barrios, Presidente.- Diputada Adela Roman Ocampo, Secretaria.- Diputado Max Tejeda Martínez, Vocal.- Diputado Félix Bautista Matías, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto...

(Desde su escaño, la diputada Adela Román Ocampo solicita el uso de la palabra.)

¿Sí diputada Adela Román?.

La diputada Adela Román Ocampo:

Solicito el uso de la palabra para hechos.

El Presidente:

Con mucho gusto, por procedimiento legislativo vamos primero a poner a consideración de la Asamblea si se aprueba

como un asunto de urgente y obvia resolución tal como fue considerado en el proyecto de Orden del Día que remitió a esta Presidencia la Comisión de Gobierno y aprobado por la Asamblea.

Posteriormente, ya a discusión tenemos la solicitud de la diputada Adela para razonar su voto, son dos momentos; primero, para sí se aprueba o no como un asunto de urgente y obvia resolución.

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, decía que con fundamento en el artículo 150 de nuestra Ley Orgánica, somete a consideración de la Asamblea como un asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Solicito a los diputados secretarios si se mantienen todos de pie para que puedan hacer la contabilidad de votos.

Gracias, compañeros diputados.

Con 26 votos se aprueba por mayoría como un asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Les recuerdo a los compañeros diputados que con fundamento en el artículo 150 se requieren las dos terceras partes de los compañeros diputados presentes en la reunión.

Aprobado por tanto, que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución ...

(Desde su escaño la diputada Yolanda Villaseñor Landa solicita el uso de la palabra.)

La diputada Yolanda Villaseñor Landa:

No ha tomado los votos en contra ni las abstenciones señor presidente.

El Presidente:

Gracias por la observación, diputada Yolanda Villaseñor.

Ciertamente son 26 votos a favor, pregunto a las compañeras y compañeros diputados que estén en contra, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Diputado secretario, por favor si toma la votación.

Abstenciones.

Con 26 votos a favor, 16 votos en contra, se aprueba por mayoría de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Servida, diputada Yolanda Villaseñor.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Hasta el momento ha solicitado el uso de la palabra para razonar su voto la diputada Adela Román Ocampo, alguien más compañeros diputados.

Tiene el uso de la palabra la diputada Adela Román Ocampo, para razonar su voto.

(Desde su escaño la diputada Gloria Sierra, solicita el uso de la palabra)

¿Sí, diputada Gloria María Sierra López?.

La diputada Gloria María Sierra López:

Aquí han sido 26 votos a favor y 16 en contra mas las dos terceras partes representa 18 diputados, solamente votaron 26, no se cumple con la norma.

El Presidente:

Diputado secretario le solicito por favor confirme la votación si reunimos o no las dos terceras partes que se requieren de los diputados presentes.

Un momento diputada Adela.

¿Con qué objeto, diputado Marco Antonio de la Mora?

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Solicito que se repita la votación

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado René Lobato?

El diputado René Lobato Ramírez:

La votación ya está aprobada, la declaratoria ya está hecha.

El Presidente:

Les solicito ...

La diputada Adela Román Ocampo:

Yo le pido al ciudadano presidente...

El Presidente:

Antes diputada Adela Román por favor.

Esta Presidencia le solicita a las compañeras y compañeros diputados guardar orden, silencio y compostura en esta sesión, está esta Presidencia a la espera de que el diputado secretario nos confirme con la votación que esta Presidencia recibió de los diputados secretarios 28 votos a favor y 16 en contra.

Me permite un momento diputada Adela.

Una vez que me presenten ya del diputado secretario...

La diputada Adela Román Ocampo:

Dijeron 26 a favor.

El Presidente:

Sí, diputado secretario.

Tengan la seguridad de que esta Presidencia va a proceder conforme al procedimiento legislativo, les pido nos esperen un momento, diputado secretario.

El secretario Paz Antonio Idefonso Juárez Castro:

Sí, señor presidente.

Las dos terceras partes, representan 28 votos, pero se han sumado, han llegado ya al Recinto legislativo más diputados de los que votaron con anterioridad, quienes de hecho se tiene registrada,

La diputada Adela Román Ocampo:

Que nos disculpe el secretario pero no es así.

El Presidente:

Diputada Adela, no le ha concedida esta Presidencia el uso de la palabra un momento.

La diputada Adela Román Ocampo:

Disculpe, señor presidente.

El Presidente:

Compañeras y compañeros diputados.

Con base en la información que nos reporta el diputado secretario, en un primer momento de la votación recabada con 26 votos a favor del procedimiento de urgente y obvia resolución y 16 votos en contra, esta Presidencia turna el acuerdo parlamentario remitido a esta Presidencia por la Comisión de Gobierno a la misma para el dictamen correspondiente, por tanto, diputada Adela Román le daría el uso de la palabra solamente para hechos en virtud a que no ha lugar porque no ha sido aprobado como de urgente y obvia resolución.

La diputada Adela Román Ocampo:

Compañeras y compañeros diputados.

Creo que ha quedado muy clara la postura de lo que se pretende nuevamente imponer en este Congreso.

A todos les consta que el Partido de la Revolución Democrática ha hecho un esfuerzo muy grande en la búsqueda de consensos en esta Legislatura, en ocasiones más allá de nuestros propios alcances, pero hay asuntos en los que

irremediablemente tenemos que discrepar, como es el caso relativo a la propuesta que se está haciendo para desempeñar el cargo de oficial mayor de este Honorable Congreso.

Las razones que nos ubican en la posición que ahora planteo son de carácter jurídico, vinculadas a la ética política y a la moral pública, que no es cuestión menor porque dicho cargo de acuerdo con nuestra propia Ley Orgánica del Poder Legislativo en el artículo 203 se define como el órgano administrativo encargado de apoyar al Congreso a través del Pleno de sus comisiones y comités así como de sus fracciones parlamentarias en el desarrollo sustantivos de sus responsabilidades.

Nosotros y nosotras, en el Partido de la Revolución Democrática, afirmamos con convicción que en estos tiempos y que a pesar de todos las ventajas que indebidamente se reserva el Pri, Congreso es pluralidad; Pleno es pluralidad. Comisiones y comités son pluralidad y fracciones parlamentarias y representaciones de partido son entes a los que se le debe guardar respeto si se quiere que pluralidad sea letra viva y actuante.

Todo esto a propósito de la persona que se nos está proponiendo para el cargo, que si bien es cierto que no alcanzó el porcentaje que se requería, si es importante que quede aquí bien clara la postura de mi fracción, de quien se ha desplegado información pública y notoria en su momento, precisamente por que no resiste las condiciones de la pluralidad, sucumbiendo a la tentación o a las disposiciones de prestar sus servicios a un partido político al mismo tiempo que desempeñaba el cargo de consejera electoral supernumeraria.

Aquí nos van a querer argumentar que la persona propuesta cumple con el artículo 199, fracción III, de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y que no ha sido condenada ejecutoriamente por delito intencional que amerite penal privativa de libertad ni en juicio de responsabilidad por delito de carácter oficial.

Pero esa es solo una parte del apartado tres del citado artículo, la otra parte, la primera dice textualmente: “ ser de reconocida honradez” y esto es lo que está en tela de juicio, de todos ustedes es sabido porque fue público que la

licenciada Guadalupe Pavia Miller fue sorprendida en la noche del lunes 7 de octubre el año 2002 en plena casa de la defensa jurídica del voto del Partido Revolucionario Institucional junto con él todavía magistrado del Tribunal Superior de Justicia Miguel Barreto Cedeño con Gilberto Garza Grimaldo, en ese entonces director del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”; así como con Alma Delia Alcaraz Eugenio, asesora del entonces oficial mayor Luis Camacho Mancilla, el hecho fue flagrante y las crónicas dijeron que en principio al momento de ser sorprendidas y ante la presencia de trabajadores de medios de comunicación se pusieron nerviosas y se pusieron las manos en la cara para evitar ser identificadas y cuando fue inevitable enfrentar a los periodistas a la interrogante de que hacía en dicho lugar respondió textualmente: “le hice un favor a un amigo que quería que le instalará una base de datos de jurisprudencia” y en otra parte de sus declaraciones públicas dijo: “no sé para que quieren esa base de datos yo solamente estuve ahí 20 minutos”; o sea que cometió un delito electoral pero no más poquito.

Adicionalmente hay que decir que el día de los mencionados sucesos la licenciada Guadalupe Pavia Miller, a parte de ser consejera electoral supernumeraria se desempeñaba como secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, la cual era presidida por el diputado Roberto Torres Aguirre, quién al mismo tiempo era el representante del Pri ante el Consejo Estatal Electoral, o sea que por las referencias hasta aquí mencionadas todo estaba configurado para que la mencionada licenciada Guadalupe Pavia Miller prestara sus servicios al Partido Revolucionario Institucional.

Con ese comportamiento de la referida abogada puede desprenderse de los hechos públicos y notorios aquí comentados los que de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación que es el más alto tribunal en el país pueden ser invocados sin necesidad de probarse por las partes, rompió con su responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades de los órganos electorales.

Pero miren ustedes compañeras y compañeros diputados, la paradoja es quien estaba obligada a vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales en materia electoral aquí mencionados no solo no los vigilaba sino que ella misma los violaba, ella debía ser vigilada los argumentos esgrimidos queriendo diluir la culpabilidad con los hechos que cometió no son creíbles ni lógicos, ella no actuó sola ni por cuenta propia, lo hizo en equipo con el magistrado Barreto Cedeño para desgracia nuestra todavía magistrado en funciones, con el académico Gilberto Garza Grimaldo así como con Alma Delia Alcaraz Eugenio, fue una acción orquestada y coordinada por el lugar donde se cometieron con propósitos muy claros y por las personas a las que prestaban sus servicios probablemente lo hicieron más por corresponder que por convicción.

Pero eso es secundario, lo importante es que lo hicieron, tan es así que en burdos intentos de defensa el presidente del Tribunal Superior de Justicia en Guerrero, Raúl Calvo Sánchez dijo: “no creo que haya cometido delito electoral”, Miguel Barreto tiene licencia del Tribunal Superior de Justicia; modificando después dijo que asesorar al Pri fue una decisión personal ...

El Presidente:

Compañera diputada Adela le agradecería dado que fue aprobada su intervención para hechos concluya por favor.

Gracias.

La diputada Adela Román Ocampo:

Estoy por terminar compañero presidente, le ruego una disculpa, tres minutitos.

La licencia no preserva de juicio al magistrado y Zeferino Cruz el presidente del Consejo Estatal Electoral, en defensa del organismo dijo: “Que Pavia Miller había actuado por una decisión personal”, del mismo modo que por ética política debió haber presentado su renuncia al cargo de consejera electoral ante este Honorable Congreso local.

Pues de acuerdo con los hechos públicos y notorios de los que dieron cuenta los medios en

Guerrero al no cumplir todo lo establecido por la primera parte del párrafo tercero del artículo 199 de este Poder Legislativo, la licenciada Pavía no es elegible como oficial mayor, no reúne los requisitos de legibilidad que la ley contempla porque atenta contra diversas disposiciones legales.

Esta es la razón porque la fracción parlamentaria del Prd no puede votar a favor de esta propuesta y es la misma razón por la que le pedimos al resto de las fracciones y representaciones parlamentarias a no avalar dicho nombramiento que traducido a los acontecimientos mencionados, significará designar a un oficial mayor al servicio del Pri y en contra del resto de los partidos cuando por primera vez en Guerrero y este Congreso local existe un gran pluralismo al estar integrado por representantes de siete partidos políticos.

Muchas gracias.

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Marco Antonio?.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Para hechos.

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 146 para hechos hasta por 5 minutos más los 3 que pueda usted tomar.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con su permiso, señor presidente.

Solamente quiero señalar con motivo a esto que se está discutiendo en estos momentos, en Comisión de Gobierno se tocó el tema, este tema del nombramiento del oficial mayor, siempre decimos que en este Congreso estamos buscando los consensos, estamos buscando la participación de todos y buscar el bien común.

Acordamos por mayoría la fracción del Pan, la representación del Partido de la Revolución del Sur, del Partido Verde Ecologista, de

Convergencia, aprobamos que por mayoría, por mayoría que se eligiera a la ciudadana licenciada Guadalupe Pavía por un sin fin de innumerables causas, motivos que los muestran en su trayectoria como en funciones como colaboradora aquí del Congreso y demás estudios que ella tiene.

Entonces solamente quiero dejar muy claro porque se han hecho declaraciones muy, muy graves y que quede claro que es la opinión de la diputada Adela Román, los demás partidos me atrevo a decirlo, no estamos de acuerdo con lo que se está informando aquí son denuncias muy graves, hay instancias para hacer esas denuncias no creo aquí sea el motivo para hacer estas denuncias y traerlo hasta ahorita si ella lleva laborando aquí bastante tiempo porque esta ahorita saca eso, que la Oficialía Mayor merece un trato especial que la función que lleva actualmente como asesora de todos nosotros los diputados creo que hay tiempos para todo, creo que hay instancias para ello, para denunciar, aquí lo buscamos por consenso, salió por consenso en el sentido por la mayoría y yo les pido a todos ustedes diputados que lo mantengamos como lo habíamos acordado.

Muchas gracias.

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado René Lobato?

Tiene el uso de la palabra para hechos.

El diputado René Lobato Ramírez:

Gracias, señor presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

El asunto del nombramiento de la licenciada Guadalupe Pavía, es un asunto falto de preparación académica, no estamos nosotros criticando la preparación académica, los méritos académicos que pueda tener la licenciada Pavía.

Segundo, yo llevo, he tenido la fortuna de estar esta vez por segunda ocasión en este Honorable Congreso y aquí se dicen cosas que parecen ciertas y que en el fondo son mentiras, resulta diputado de la Mora que primero no

existe unanimidad, existe mayoría, en relación al asunto del nombramiento de la licenciada Guadalupe Pavía.

Segundo, este asunto se ha convertido de un asunto legal a un asunto de carácter moral y lo que nosotros estamos argumentando a través de nuestra coordinadora es de que no puede nombrarse a alguien como oficial mayor de este Congreso que va a estar al servicio de las diferentes fracciones parlamentarias, cuando sus preferencias políticas están del lado de uno de los partidos aquí representados.

Lo decimos con conocimiento de causa y lo decimos también de manera objetiva y de manera seria, a nadie conviene, aún a la fracción del Pri, no conviene a nadie, insisto, porque entonces empezaríamos a perder credibilidad y empezaríamos a generar suspicacias en relación al trabajo legislativo que se realiza en este Honorable Congreso.

Queremos nosotros decirles compañeras y compañeros diputados que este debate es un debate que seguramente alargaremos para la próxima sesión, que quizás haya una actitud de reflexión, no solamente de los demás partidos políticos y de las mas representaciones sino del mismo Partido Revolución Institucional, necesitamos nosotros efectivamente vigilar que el servicio civil de carrera sea una realidad y necesitamos nosotros rescatar a quienes han colaborado en este Congreso, en el caso de la licenciada Pavía, es una mujer que ha estado en varias Legislaturas pero de manera similar existen otras personas dentro del mismo Congreso que han cumplido funciones muy importantes y habría que voltear a ver todos los méritos y todas las cualidades que tienen muchos de nuestros compañeros que trabajan en este Congreso.

Yo no argumentaría que a la licenciada Pavía le falten tablas le falte oficio, le falte preparación académica, argumentaría que hay una situación de suspicacia muy grande en torno a la licenciada Pavía, que seguramente después de conocer este debate, de conocer la posición política de las diferentes fracciones pues obviamente que tendrá ella que reflexionar si se sostiene en la idea de asumir el cargo aún siendo votada por mayoría de este Congreso.

Nosotros queremos culminar, queremos hacer un llamado respetuoso, serio, responsable, a todos nuestros compañeros diputados de todas las fracciones y de todas las representaciones, queremos hacer este llamado en el sentido de que reflexionemos que al interior de la Comisión de Gobierno se rediscuta el asunto del nombramiento del oficial mayor, queremos que haya una actitud de consecuencia, que haya una actitud de apertura, que haya una actitud de reflexión y que haya una actitud incluso no de sostener a viento y marea el asunto de la propuesta de la licenciada Pavía, que en lo personal creo que nadie tiene nada en contra de ella.

Sino de sostener una propuesta donde todos salgamos ganando, insisto, si nosotros sostenemos esta misma propuesta, si se quiere imponer con el nombramiento de la licenciada Pavía avasallando en este Congreso, entonces estaríamos todos involucionando.

Hay que darle para adelante, la pluralidad de este Congreso nos obliga a tener actos de reflexión serios, tener propuestas y sobre todo tener tolerancia con todos y a mi me parece que la buena marcha del Congreso y que hacer un voto de reflexión y de análisis en torno a este nombramiento corresponde en una primera instancia a la Comisión de Gobierno y al llamado para todos nuestros compañeros que nos representan ahí, es de que rediscutan este asunto y el llamado para todos compañeras y compañeros diputados es de que tengamos a veces que dar un paso hacia tras para no dar muchos pasos que pudieran ser equívocos en este Honorable Congreso, creo que esto no puede poner en riesgo la buena marcha ni puede poner en riesgo las relaciones entre todos los que estamos representados en esta Soberanía.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra para alusiones personales a la diputada Adela Román, le recuerdo diputada que con fundamento en el artículo 145 un tiempo no superior a 5 minutos.

La diputada Adela Roman Ocampo:

Muy breve, para el compañero Marco Antonio.

Efectivamente se tomó la decisión por mayoría en la Comisión de Gobierno de que fuera la licenciada Guadalupe Pavía la propuesta para ser designada oficial mayor, pero desde que se argumento el porqué querían que ella fuera la oficial mayor yo fije claramente mi postura de carácter personal y en nombre de mi fracción, es por ello que cuando hace un momento me pasaron el acta de la sesión de la Comisión de Gobierno me negué a firmarla, porque decía por mayoría, pero no se aclara en el acta quien es la persona que se niega aceptar el cargo ni se asientan los argumentos que esgrimí a nombre de mi fracción.

Nada mas para aclararte eso compañero diputado.

El Presidente:

¿Con qué objeto diputado Juan José Castro?

El diputado Juan José Castro Justo:

Para aclarar hechos.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra para aclarar hechos, por un tiempo hasta de 5 minutos.

El diputado Juan José Castro Justo:

Con su permiso, señor presidente.

Quizás no debiera hacer uso de la palabra para no generar encono en este asunto porque al proceso electoral que se refiere yo fungía como dirigente del Partido Revolucionario Institucional, mas sin embargo creo que también es ético que quien entonces tenía esa responsabilidad venga a esta tribuna a hacer algunas precisiones.

Nunca tuvo la licenciada Guadalupe Pavía alguna relación de prestar sus servicios al partido como se hace el señalamiento, si existe alguna fotografía de su presencia en algún lugar que era un inmueble del partido, debemos de reconocer que seguramente no tuvo el cuidado de las formas, pero que finalmente fue

como ella misma lo específica, fuera para prestar un apoyo profesional y técnico a compañeros de profesión y no tuvo esto ninguna otra relación.

Yo creo que no es válido descalificar a una persona, a una mujer y a una profesional que tiene una sólida formación académica y que tiene una probada carrera de servicio, particularmente a este Honorable Congreso, que debemos también de valorar esa trayectoria y que finalmente aquí en la cámara, no solamente a los diputados priistas, a los diputados de todas las fracciones y varios diputados específicamente del Prd les consta el trabajo que realiza y la manera en que se conduce con el apoyo que le presta a las distintas tareas que se realizan en las comisiones legislativas donde estamos representados finalmente todos los partidos políticos.

Yo hago esta reflexión, hago esta consideración y esta aclaración porque creo que es pertinente.

Finalmente este asunto se tendrá que resolver con apego en la ley, efectivamente hoy no se cumplieron con las dos terceras partes de los votos de los presentes para resolver ese asunto en la sesión como un asunto de urgente y obvia resolución, eso es lo que votamos, no votamos el nombramiento, yo confío en que la reflexión, en análisis y el compromiso de todos nos permitirá resolver este asunto de la mejor manera sin lesionar también la integridad y el profesionalismo de la licenciada Guadalupe Pavía.

Muchas gracias.

El Presidente:

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de palabra al ciudadano diputado Rodolfo Tapia Bello, quien en su carácter de secretario de la Comisión Especial de Vigilancia de los Recursos públicos en el proceso electoral federal de 2003, para dar lectura a un escrito en relación con las atribuciones de dicha comisión, signado bajo el inciso "a".

El diputado Rodolfo Tapia Bello:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso del Estado.

En cumplimiento al punto de acuerdo para la creación de la Comisión Especial de Vigilancia y los recursos públicos del proceso federal 2003, que emitió la Comisión de Gobierno, mismo que fue aprobado por el Pleno de este Poder Legislativo el día 22 de mayo del presente año, por mi conducto los integrantes de dicha comisión presentamos ante ustedes el siguiente programa de trabajo:

Programa de Trabajo de la Comisión Especial para la Vigilancia de los Recursos Públicos en el Proceso electoral federal de 2003.

Introducción.

La democracia es el paradigma que tantos hombres de ideologías distintas han encontrado para lograr el equilibrio en el poder.

La confianza que tiene nuestra sociedad en que la democracia como sistema político es la mejor manera de conducir su convivencia y progresar con paz y armonía.

El próximo 6 de julio se llevarán al cabo las elecciones constitucionales para elegir diputados al Honorable Congreso de la Unión y en el ánimo de que el proceso electoral se desarrolle en un ambiente óptimo y con normalidad, certificando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que rigen la función electoral, es menester la conjugación de esfuerzos de los tres niveles de gobierno, partidos políticos y sociedad a fin de propiciar el clima de tranquilidad requerido.

Como parte de esta conjunción de esfuerzos el Poder Legislativo del Estado en el ámbito local, adquirió el compromiso de vigilar que los actores políticos y en especial los servidores públicos de los poderes del estado y los ayuntamientos actúen en el marco jurídico establecido para el desarrollo del proceso electoral federal.

Es a través de la Comisión Especial para la Vigilancia de los Recursos Públicos en el Proceso Electoral Federal de 2003 que el Congreso del Estado llevará al cabo acciones tendientes en

primer lugar a consolidar la confianza del ciudadano en los procesos electorales, en segundo término, a concientizar al servidor público de la responsabilidad que asumirá como actor político en el desarrollo u obstáculo de los mismos y en tercer lugar a la defensa del voto libre y secreto.

II. SUSTENTO JURÍDICO

La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó por unanimidad de votos en su sesión ordinaria de fecha 22 de mayo del año en curso, el acuerdo parlamentario mediante el cual se integró una Comisión Especial para la Vigilancia de los Recursos Públicos con relación al proceso electoral de 2003, cuyo periodo de vigencia es del 22 de mayo al 31 de julio del año en curso.

La Comisión Especial quedó conformada por siete diputados que representan a los siete partidos políticos al interior del Congreso del Estado mostrándose con ello la pluralidad existente al interior, los diputados integrantes de la Comisión son: Juan José Castro Justo como presidente; Rodolfo Tapia Bello como secretario; David Tapia Bravo, Félix Bautista Matías, Fredy García Guevara, Jesús Heriberto Noriega Cantú y Marco Antonio de la Mora Torreblanca como vocales.

De conformidad con el acuerdo parlamentario que la crea, la Comisión Especial para la Vigilancia de los Recursos Públicos en el Proceso Electoral Federal de 2003 tiene las siguientes facultades y objetivo:

III. OBJETIVO

Recibir, conocer y turnar, en su caso, a la autoridad competente, las denuncias o quejas que los ciudadanos u organizaciones presenten por supuestas conductas irregulares cometidas por los servidores públicos, relacionadas con el uso de recursos públicos a favor de cualquier candidato o partido político participante en el proceso electoral federal del año 2003.

IV. FACULTADES

I.- Vigilar que el ejercicio del gasto público y programático no sea encaminado a fines

proselitistas en beneficio de algún candidato o partido político;

II.- Recibir las quejas y/o denuncias presentadas por ciudadanos u organizaciones en contra de servidores públicos por supuestas irregularidades en el manejo de los fondos y recursos públicos;

III.- Turnar las quejas y/o denuncias a la autoridad correspondiente, cuando éstas no sean de su competencia;

IV.- Proporcionar asesoría a aquellas personas que lo soliciten y canalizarlas ante la instancia competente;

V.- Llevar el registro y seguimiento hasta su conclusión de las quejas y/o denuncias canalizadas;

VI.- Difundir información entre los servidores públicos acerca de las conductas violatorias a la ley y sus consecuencias, invitándolos a abstenerse de utilizar fondos o recursos públicos con fines proselitistas, y

VII.- Coadyuvar con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en los mismos propósitos del acuerdo.

V. LÍNEAS DE ACCIÓN

RECEPCIÓN Y CANALIZACIÓN DE DENUNCIAS

- La recepción de las denuncias o cualquier documento dirigido a la Comisión Especial, se realizará por la Oficialía Mayor, órgano de apoyo técnico a Comisiones que las remitirá de inmediato al presidente de la Comisión o en su caso al secretario de la misma, quienes informarán a los demás integrantes sobre la llegada de dichas denuncias.

- Recepcionada la denuncia se registrará en el libro que para el efecto lleve la comisión, misma que la remitirá de inmediato a la autoridad competente, realizando el seguimiento del turno hasta su conclusión.

- A solicitud de los denunciantes podrán comparecer ante los diputados integrantes de la Comisión Especial.

PRESTACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

- La Comisión Especial proporcionará a través de profesionistas en el área del derecho, asesoría jurídica a las personas que lo soliciten.

- En su caso, se orientará al solicitante para acudir ante la autoridad competente.

DIFUSION

- La Comisión Especial difundirá a través de los medios de comunicación su objetivo, facultades y líneas de acción, realizándose para tal fin:

- Entrevistas en radio y televisión
- Spots radiales
- Boletines de prensa
- Cintillos en prensa escrita

- La campaña de difusión estará dirigida al ciudadano para darle a conocer las funciones de la comisión y a los servidores públicos para hacer de su conocimiento las conductas que podrían adecuarse a los tipos de los delitos electorales.

- Se promoverán conferencias y reuniones informativas.

- Se creará y abrirá una página web y un correo electrónico especial para la Comisión.

COADYUVANCIA Y COORDINACIÓN

- En un acercamiento con el órgano encargado de organizar las elecciones, la Comisión Especial se entrevistará con los integrantes del Consejo local del Instituto Federal Electoral, a quienes les hará entrega del presente programa de trabajo.

- Se enviarán a las dependencias de la administración pública del estado y a los 77 municipios el programa de trabajo de la Comisión Especial y material de difusión.

- Se promoverá la firma de un convenio de colaboración con la Fiscalía Especializada para la Atención en Delitos Electorales (FEPADE).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- La Comisión Especial sesionará en forma ordinaria los días miércoles de cada semana a las 11:00 horas y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario.

- En cumplimiento al acuerdo de su creación la Comisión Especial presentará ante el Pleno del Congreso del Estado o de la Comisión Permanente en su caso, un informe parcial y un informe final detallado sobre los trabajos desarrollados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 27 de mayo del 2003

Los Diputados Integrantes de la Comisión Especial para la Vigilancia de los Recursos Públicos en el Proceso Electoral Federal de 2003.

Ciudadano Juan José Castro Justo.- Ciudadano Rodolfo Tapia Bello.- Ciudadano David Tapia Bravo.- Ciudadano Félix Bautista Matías.- Ciudadano Fredy García Guevara.- Ciudadano Jesús Heriberto Noriega Cantú.- Ciudadano Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta si algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra.

(Desde su escaño el diputado Elías Salomón Radilla, solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, diputado?

El diputado José Elías Salomón Radilla:

Para hechos.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra para hechos hasta por 5 minutos.

El diputado José Elías Salomón Radilla:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Aprovechando esta oportunidad de que esta Soberanía nombrando esta Comisión de Vigilancia se permite proponer a los integrantes de la misma, que no solamente se vigilen los recursos públicos durante este proceso electoral, sino que también se considere la vigilancia en los programas de gobierno.

Para tal efecto quiero ejemplificar para ustedes que el acontecimiento que el día de ayer se dio en la plaza principal de Atoyac de Álvarez, en la que algunos compañeros militantes del Partido de la Revolución Democrática para ser claro, mi compañero Mario Valdez Lucena y Wilibaldo Rojas Arellano convocan a los ancianos de la tercera edad, comentando que iba a asistir el ciudadano gobernador a distribuir los recursos del programa “Pensión Guerrero”, concentraron en esa plaza principal una buena cantidad de ancianos hasta en silla de ruedas, en la que yo considero pertinente que bueno, aquí en esta promoción que se está haciendo tal vez no se está haciendo uso de recursos públicos pero si se está utilizando de manera equivocada la denominación del programa “Pensión Guerrero” para hacer proselitismo electoral.

Considero y suplico a la comisión tome cartas en el asunto de tal manera que haya equidad, que haya una actitud de equidad de esta comisión.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turna el escrito presentado por el diputado Elías Salomón Radilla, a la Comisiones Unidas de Vigilancia de los Recursos Públicos para el Proceso Electoral Federal de 2003 y de Desarrollo Social.

(Desde su escaño, el diputado René Lobato Ramírez solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?.

El diputado René Lobato Ramírez:

Para hechos.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado René Lobato Ramírez hasta por cinco minutos.

El diputado René Lobato Ramírez:

Compañeras, compañeros diputados.

Lo expresado por el compañero Elías Salomón Radilla nos alerta a todos a pensar que el programa “Pensión Guerrero” cada vez se va haciendo necesario en otras regiones del estado, habría que acelerar la marcha del programa “Pensión Guerrero” en el caso de la Costa Grande, porque hay una cantidad muy grande de mayores de 65 años que todavía no alcanzan este beneficio y el mismo problema que hoy nos está presentando el diputado Elías Salomón Radilla es el mismo problema en otras regiones del estado, exactamente y hablar sobre el uso clientelar del programa pues es hablar sobre el uso clientelar de los demás programas en vísperas de las elecciones.

Habría que tomar un acuerdo desde este Congreso a efecto de detener estos programas para que sigan siendo programas de carácter social y eviten en convertirse en programas de carácter clientelar, como los que se instrumentan y a veces son presentados como programas de empleo temporal, como programas de diferentes cosas que se inventan a veces en el marco de las elecciones y seguramente muchos no se van a aguantar la tentación, yo estoy hablando de todos los niveles de los gobiernos municipales, estoy hablando del gobierno estatal estoy hablando del gobierno federal.

En ese sentido es saludable para todos de que tengamos que estar pendiente desde este Honorable a efecto de que en el momento justo tengamos nosotros la certeza de poder poner vigilancia y poner freno a estos programas que se pudieran desviar y que del uso social se pudieran convertir en programas clientelares, en programas electorales.

Creo que lo que sucedió ayer en Atoyac de Álvarez nos invita a la reflexión a todos, por nuestra parte tenemos que informar a nuestros compañeros sobre la dinámica que sigue el

programa “Pensión Guerrero” y nos pone a la expectativa para los demás compañeros que son diputados de los diferentes partidos en este Honorable Congreso para que tengamos que estar al pendiente de lo que está pasando.

Que bueno que a tiempo el diputado Salomón Radilla lo presenta en este Congreso, seguramente que allá en Atoyac de Álvarez los ciudadanos estarán esperando impacientemente que se les haga justicia y que a través del programa se les dé este beneficio, porque ya están esperando, ya acudieron a una cita y que todavía no llega y en las demás regiones del estado tengamos que estar pidiendo a la Secretaría de Desarrollo Social a efecto de que se aboquen a hacer los censos y a hacer todas la tareas que redunden en beneficio de los ancianos o de los mayores de 65 años.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:15 horas):

Si no hay ningún otro diputado que desee hacer uso de la palabra, en desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas

integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura para el día martes 10 de junio del año en curso, a partir de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Sánchez Barrios
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Adela Román Ocampo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Director del Diario de los Debates
Lic. Salustio García Dorantes